

DEPARTAMENTO DE SALUD

PROMULGA ACUERDO Nº 84 DE FECHA 28 DE MAYO DE 2019, QUE APRUEBA ASIGNACION MUNICIPAL ESPECIAL, PARA LOS FUNCIONARIOS REGIDOS POR LA LEY 19.378, QUE NO ALCANZARON EL RANGO DEL 35% MEJOR EVALUADO (ASIGNACION DE MERITO).

DECRETO EXENTO Nº 1614

RECOLETA, 13 JUN. 2019

VISTOS:

1. El acuerdo Nº 84 del Honorable Concejo Municipal de Recoleta de fecha 28 de Mayo de 2019, que aprueba de conformidad a lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, otorgar para el año 2019, una asignación municipal especial, para los funcionarios regidos por la ley 19.378.-, que no alcanzaron el rango del 35% mejor evaluado (Asignación de Merito), y que se encuentren ubicados en lista 1, de Distinción, en el periodo de calificaciones comprendido dentro del 01 de Septiembre de 2017 al 31 de Agosto de 2018.

TENIENDO PRESENTE

En uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1. **PROMULGASE**, el acuerdo Nº 84 del Honorable Concejo Municipal de Recoleta de fecha 28 de Mayo de 2019, que aprueba de conformidad a lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, otorgar para el año 2019, una asignación municipal especial, para los funcionarios regidos por la ley 19.378.-, que no alcanzaron el rango del 35% mejor evaluado (Asignación de Merito), y que se encuentren ubicados en lista 1, de Distinción, en el periodo de calificaciones comprendido dentro del 01 de Septiembre de 2017 al 31 de Agosto de 2018.
2. El gasto que origina esta Asignación Especial Municipal, tiene un costo de \$ 12.000.000.- (Doce millones de pesos), que serán repartidos en forma equitativa y se cancelará en proporción a la jornada de trabajo
3. **IMPÚTESE**, el gasto que origina el pago de estas asignaciones a los Ítems Planta; 215.21.01.001.009.007 Asignación Especial Transitoria, Art.45 Ley Nº 19.378; Contrata; 215.21.02.001.009.007 Asignación Especial Transitoria, Art. 45 Ley Nº 19.378", del presupuesto de salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE.

FDO. : DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE

HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que transcribo a Ud., conforme a su original.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/MVN/FSC/KLM/fms.

TRANSCRITO A:

Sec. Municipal; Control Municipal; Depto. de Salud (3)



SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N°84

RECOLETA, 28 MAYO DE 2019

El Concejo Municipal de Recoleta, en su Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, el oficio N°017 de fecha 09 de mayo 2019 de la Jefa Departamento de Salud Municipal doña Maria Eugenia Chadwick, y el análisis de los señores concejales acordó:

“APROBAR PARA EL AÑO 2019, UNA ASIGNACIÓN MUNICIPAL ESPECIAL, PARA LOS FUNCIONARIOS REGIDOS POR LA LEY 19.378, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 45 DE LA MENCIONADA LEY Y QUE NO ALCANZARON EL RANGO DEL 35% MEJOR EVALUADO (ASIGNACIÓN DE MÉRITO), Y QUE SE ENCUENTREN UBICADOS EN LISTA 1, DE DISTINCIÓN, EN EL PERIODO DE CALIFICACIONES COMPRENDIDO DENTRO DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2017 AL 31 DE AGOSTO DE 2018.

EL GASTO QUE ORIGINA ESTA ASIGNACIÓN ESPECIAL MUNICIPAL, TIENE UN COSTO DE \$ 12.000.000.- (DOCE MILLONES DE PESOS), QUE SERÁN REPARTIDOS EN FORMA EQUITATIVA Y SE CANCELARÁ EN PROPORCIÓN A LA JORNADA DE TRABAJO”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Doña Alejandra Muñoz Diaz

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Fernando Manzur Freig

Don Luis Gonzalez Brito

Don Mauricio Smok Allemandi

Don Fernando Pacheco Bustamante

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar

HNM/gnp.

- Alcaldía
- Adm. Municipal
- Control
- Salud
- Jurídico
- D.A.F
- Secpla
- Sec. Municipal




HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL